

## Normativa sobre Prácticas de Empresa en la ETSI de Telecomunicación (UPV)

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universitat Politècnica de València establece la siguiente normativa reguladora para la aprobación de las prácticas de empresa de los estudiantes de Grado y Máster:

### 1. Carácter formativo

- Solo se autorizarán, en cualquier título, prácticas que tengan un carácter eminentemente formativo

### 2. Prácticas en los Grados y dobles Grados de la ETSIT

- Durante el período docente (es decir, cuando hay clases y exámenes, excepto en el último cuatrimestre de los grados), la dedicación máxima será de **16 horas semanales** con carácter general, y hasta **20 horas** en el caso de prácticas desarrolladas en la propia UPV. En período no docente (es decir, cuando no hay clases ni exámenes, o en el último cuatrimestre de los grados), la dedicación máxima será de **40 horas semanales**, o lo que establezca en cada momento la legislación laboral como semana laboral máxima.
- Para poder realizarlas, el estudiante deberá haber superado al menos la **mitad de los créditos** del plan de estudios (120 créditos en los grados simples y 180 créditos en los dobles grados).

### 3. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (MUIT)

- En el **primer curso** no se autorizarán prácticas de empresa.
- En el **segundo curso**, solo se autorizarán prácticas en institutos de investigación de la UPV, con una retribución mínima **un 40% superior a lo que la UPV fije como retribución mínima para las prácticas de empresa**.
- En todos los casos, las prácticas deberán incluir el **Trabajo Fin de Máster (TFM)**, con una duración mínima **que permita reconocer los créditos de optatividad del título mediante prácticas curriculares y, además, una duración equivalente en horas a los créditos del TFM mediante prácticas extracurriculares**.

### 4. Máster Universitario en Tecnologías Audiovisuales (MUTAV)

- En el **primer cuatrimestre**, la dedicación máxima será de **16 horas semanales** con carácter general, y hasta 20 horas si se realiza la práctica en la UPV.
- En el **segundo cuatrimestre**, la dedicación máxima será de **20 horas semanales**.
- Las prácticas deberán integrar el **TFM**, con una duración mínima **que permita reconocer los créditos de optatividad del título mediante prácticas curriculares y, además, una duración equivalente en horas a los créditos del TFM mediante prácticas extracurriculares**.

### 5. Máster Universitario en Quantum Information and Photonics (MUQIP)

- En el **primer** cuatrimestre, la dedicación máxima será de **16 horas semanales** con carácter general, y hasta 20 horas si la práctica se realiza en la UPV.
- En el **segundo** cuatrimestre, la dedicación máxima podrá alcanzar las **40 horas semanales**.
- Las prácticas deberán incorporar el **TFM**, con una duración mínima **que permita reconocer los créditos de optatividad del título mediante prácticas curriculares y, además, una duración equivalente en horas a los créditos del TFM mediante prácticas extracurriculares**.

## 6. Excepciones

- Cualquier excepción a la presente normativa quedará sujeta a la **discrecionalidad de la Subdirección de Prácticas Externas** de la Escuela.